

REPUBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

Sala Especial de Seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de cumplimiento

AUTO

Ref.: Solicitud Asesor Territorial Subdirección Técnica Atención a Población Desplazada de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social.

Magistrado:

Dr. LUIS ERNESTO VARGAS SILVA

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil once (2011).

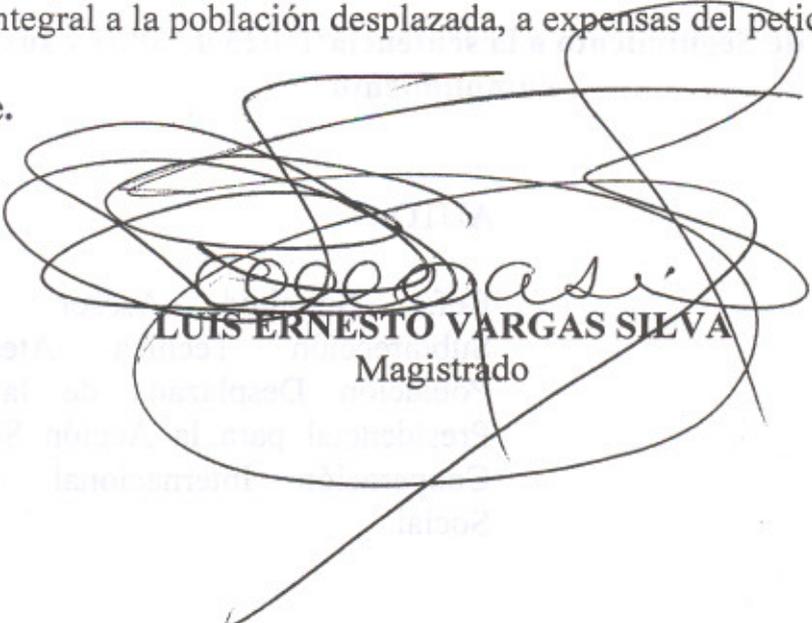
El señor Henry Alberto Majé Gaviria, en calidad de asesor territorial para la Subdirección Técnica de Atención a la Población Desplazada de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional-Acción Social, integrante del Grupo de Coordinación Territorial, quien asesora y apoya técnicamente a los departamentos de Caldas, Cauca, Huila, Risaralda y Valle del Cauca y sus municipios priorizados, en el conocimiento, desarrollo e implementación de la política pública de prevención y atención integral a la población en situación de desplazamiento forzado, solicita autorización para fotocopiar los informes presentados por los entes territoriales mencionados, allegados a ésta Sala con ocasión de las sesiones técnicas regionales llevadas a cabo en el marco del auto 314 de 2009, sobre coordinación y corresponsabilidad entre la Nación y el territorio, en materia de atención integral a la población desplazada.

En mérito de lo expuesto, el suscrito magistrado de la Corte Constitucional, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

AUTORIZAR la expedición de copias de los informes de los departamentos de Caldas, Cauca, Huila, Risaralda y Valle del Cauca y sus municipios priorizados, allegados a ésta Sala con ocasión de las sesiones técnicas regionales llevadas a cabo en el marco del auto 314 de 2009, sobre coordinación y corresponsabilidad entre la Nación y el territorio, en materia de atención integral a la población desplazada, a expensas del peticionario.

Cúmplase.



LUIS ERNESTO VARGAS SILVA
Magistrado